San Andrés, Isla, Veinticinco (25) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

HORA: 8:00 A.M.

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Jorge Stephens Steele y María Claudia González Llinás.

Radicado No. 88001-4003-002-2018-00266-00

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 110 ibídem, en la fecha y hora arriba señalada, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, la liquidación del crédito del proceso de la referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

La liquidación del crédito, visible a folios 120 a 124 del cuaderno principal, permanecerá en esta secretaría a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

GREICHY DIAZ HERNANDEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Se desfijó hoy Veinticinco (25) de enero de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 6:00 PM, después de haber sido fijado por el término legal.

GREICHY DIAZ HERNANDEZ
SECRETARIA